RESOLUCIÓN

Resolución nº: 458/2021
Fecha Resolución: 04/11/2021

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Expediente de modificación de crédito 27/2021

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente
AREA DE GASTO 1. Partidas de Gastos con créditos en baja.

132.12005.- Seguridad y orden público. Sueldo del grupo E..... 1.100,00 €
TOTAL 1.100,00 €

AREA DE GASTO 1. Partidas de gastos con créditos en alta.

132.2279901.- Seguridad y orden público. Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Casariche. Policía Local..... 1.100,00 €
TOTAL 1.100,00 €

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.
Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta, La Secretaria Interventora

Fdo. María Asunción Olmedo Reina Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	epNM5hzREpYdF6MuMR/1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	04/11/2021 12:26:41
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	04/11/2021 12:29:48
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/epNM5hzREpYdF6MuMR/1tg==		